



**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
INFORMATICOS BODEGA MUNICIPAL,
QUILLÓN”.**

**APRUEBA APLICACIÓN MULTA POR
ATRASO EN ENTREGA DE PRODUCTOS.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 35071

QUILLÓN, 15 JUN 2023

VISTOS:

1. Informe Técnico N°002 de fecha 17.05.2023, emitido por la Encargada Bodega, Inspector Técnico del Servicio;
2. Oficio N°357/18 de fecha 24.05.2023, suscrito por el Alcalde (s);
3. Orden de compra ID: 4352-39-SE23 de fecha 27.04.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°2.331 de fecha 24.04.2023, que adjudica llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra;
5. Acta de evaluación de fecha 14.04.2023;
6. Apertura electrónica de fecha 28.03.2023;
7. Disponibilidad presupuestaria N°5/89 de fecha 26.01.2023, emitido por Encargada de Presupuesto de Dirección de Adm. y Finanzas;
8. Licitación pública ID 4352-3-L123;
9. Decreto Alcaldicio N°1.490, de fecha 16.03.2023, que aprueba llamado a licitación pública Simplificada (L1), bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
10. Ficha técnica N°01, de fecha 25.03.2023 ;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde;
15. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2022;

16. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
17. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que con fecha 17.05.2023, emana Informe Técnico N°002/2023 en donde se expone el atraso cometido por la empresa proveedora y adjudicataria de la licitación pública ID: 4352-3-L123, SERVICIOS INTEGRALES DE APLICACIONES TECNOLOGICAS LTDA., en la entrega de los Equipos Informáticos de Bodega Municipal adquiridos, situación notificada a la misma, mediante Oficio N°357/018 de fecha 24.05.2023 suscrito por la primera autoridad del Municipio.
- ~ Que, la empresa antes indicada no dio respuesta a oficio enviado, indicando por vía telefónicamente que no presentará descargos a dicho oficio, ya que corresponde cursar dicha multa, según lo estipulado en Bases administrativas.
- ~ Que con fecha 24.05.2023 emitida por el Alcalde (s), indica al adjudicatario porcentaje de la multa a aplicar, situación detallada en Informe N°002/2023 presentado al Sr. Alcalde y en donde se sugiere considerar la aplicación de multa por un 2% del valor neto del contrato correspondiente a **\$ 36.869.- (treinta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos), por 1 día de atraso.**

DECRETO:

- ~ **APRUÉBASE**, Aplicación de multa al proveedor **SERVICIOS INTEGRALES DE APLICACIONES TECNOLOGICAS LTDA., R.U.T.:76.297.487-8**, en el marco de la licitación pública ID: 4352-3-L123, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS BODEGA MUNICIPAL, QUILLÓN"**, por un monto **\$ 36.869.- (treinta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos), por 1 día de atraso**, correspondiente al 2% del monto neto del contrato, según se estipula en el punto VII OTRAS CLAUSULAS, "MULTAS" de las Bases Administrativas L1 y que será descontado del estado de pago correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/PSU/tgm.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad